

UDOCBA

SEDE CENTRAL: Calle 14 N°1181 e/ 56 y 57 – LA PLATA –
UNIDAD BONAERENSE FAX: 0221-427-5651 ~ e-mail: udocba@udocba.org.ar
Personería Gremial N° 1659 Adherido a la C.G.T.
RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA. REGISTRO N° C-000009

La Plata, 15 de abril de 2021

AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AXEL KICILLOF

S.-----/-----D.-

La UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA), representada en este acto por el Cro. Miguel Ángel Díaz, en su carácter de Secretario General de la entidad y por el Cro. Alejandro René Salcedo en su carácter de Secretario General Adjunto, nos dirigimos a Ud. y respetuosamente decimos:

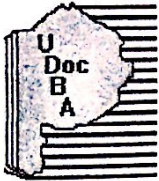
Que venimos por la presente a solicitarle que, de conformidad con la facultad que les ha sido concedida por el art. 2° del DNU presidencial N° 241/2021 (que sustituyó el art. 10 del DNU 235/21), ordene la suspensión de las clases presenciales en los distritos de la Provincia de Buenos Aires que se encuentran en Fase 3 y en Fase 4 de conformidad con el Anexo II (IF-2021-09239816-GDEBA-DPLYTMJGM) de la resolución 1208-MJGM-2021.

También le solicitamos que los datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a la evaluación epidemiológica del nivel de riesgo de cada uno de los Distritos sean publicados diariamente y de libre acceso para todos los bonaerenses.

Finalmente le peticionamos que se determinen de modo claro y concreto los parámetros epidemiológicos que han de tomarse en cuenta a los efectos de que un Municipio Bonaerense ingrese en la "Fase 2". La Resolución 1208-MJGM-2021 no expresan los parámetros que son tenidos en consideración para esta Fase 2, lo que consideramos inadmisibles.

Fundan el presente pedido, el mensaje al pueblo argentino que ha brindado el Presidente de la Nación la noche del 14/04/2021 que dio cuenta de la situación crítica que atravesamos en relación a la pandemia producida por el COVID 19.

Los exponenciales aumentos de casos registrados en el último mes, que han sido superiores al doble del total de los casos desde el inicio de la pandemia, sumado a que el sistema



UDOCBA



SEDE CENTRAL: Calle 14 N°1181 e/ 56 y 57 – LA PLATA –
TELE/FAX: 0221-427-5651 ~ e-mail: udocba@udocba.org.ar

Personería Gremial N° 1659

Adherido a la C.G.T.

RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA. REGISTRO N° C-000009

sanitario está llegando a su límite de capacidad, registrándose lugares con el 100% de ocupación de camas, la circulación comunitaria de nuevas variantes o cepas mucho más contagiosas y mucho más peligrosas, hacen que sea urgente la necesidad de tomar medidas concretas que cuiden la salud de la población.

Los trabajadores Docentes que representamos, junto con la comunidad educativa en su conjunto, padres, alumnos, trabajadores no docentes y la sociedad en general se ven expuestos al riesgo a enfermarse y enfermar a sus familias. La salud debe estar primero.

Atento a la situación epidemiológica actual, donde 27 municipios de la Provincia se encuentran en "fase 3", lo que implica que son distritos considerados lugares de "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario".

En estos distritos se ha producido un brote o un aumento significativo y repentino de casos positivos de COVID-19 y se observa un incremento en la velocidad de transmisión medida en términos de tiempo de duplicación con transmisión comunitaria.

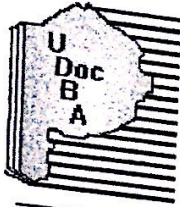
Por otro lado, tenemos 66 municipios en la Provincia que se encuentran en "fase 4" con un "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Medio", pero con sistemas sanitarios llegando al límite de su capacidad de respuesta y una fuerte transmisión comunitaria del virus y sus diversas variantes (británica, Manaos).

En muchos municipios, tales como General Villegas, Trenque Lauquen, Bolívar, Olavarría, Gral. Pueyrredón, Chacabuco, Balcarce, Castelli, Junín, entre otros, poseen sus sistemas sanitarios colapsados.

No hay más camas. No hay camas de internación en piso. No hay camas de terapia intermedia. No hay camas en las unidades de terapia intensiva. ¡No hay más camas!

A modo de ejemplo, desde Trenque Lauquen se debió disponer traslados de enfermos a provincias vecinas tales como Córdoba, ya que su sistema ya no responde. Comenzaron derivando al municipio de Junín, pero también colapsó, por lo que no tiene posibilidad de recibir más pacientes. En Gral. Pueyrredón y debido al colapso de su sistema de salud, se ha debido disponer el traslado de pacientes a la Ciudad Autónoma de Bs As.

Ha sido publicado por diversos medios de comunicación locales que en muchos municipios se han conformados comités de ética para decidir a quienes les darán un respirador y con



UDOCBA



SEDE CENTRAL: Calle 14 N°1181 e/ 56 y 57 – LA PLATA –
TELE/FAX: 0221-427-5651 ~ e-mail: udocba@udocba.org.ar
Personería Gremial N° 1659 Adherido a la C.G.T.
RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA. REGISTRO N° C-000009

él la posibilidad de vivir y a quienes se los negarán y, consecuentemente, morirán. Desde nuestra organización creemos que esto es inadmisibile, por lo que le exigimos que adopte las decisiones necesarias para reducir la circulación de la población y bajar la curva de contagios.

Resulta imprescindible reducir la circulación de la población. Resulta imprescindible que se disponga la suspensión de la presencialidad de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Las condiciones sanitarias no están garantizadas. Tampoco están garantizadas las condiciones de seguridad y salubridad en los establecimientos, por lo que la suspensión de las clases presenciales en los distritos de la Provincia de Buenos Aires que se encuentran en Fase 3 y en Fase 4 resulta indispensable para cuidar la salud de la población.

También le solicitamos que los datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a la evaluación epidemiológica del nivel de riesgo de cada uno de los Distritos sean publicados diariamente y de libre acceso para todos los bonaerenses.

Finalmente le petitionamos que se determinen de modo claro y concreto los parámetros epidemiológicos que han de tomarse en cuenta a los efectos de que un Municipio Bonaerense ingrese en la "Fase 2". La Resolución 1208-MJGM-2021 no expresan los parámetros que son tenidos en consideración para esta Fase 2, lo que consideramos inadmisibile.

Primero la salud.

Quedando a la espera de Vuestra respuesta, los saludamos atentamente.

Alejandro SALCEDO
Secretario General Adjunto

Miguel DÍAZ
Secretario General